



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1053/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Omar GOMEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Siderurgia el 19 de diciembre de 1996, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia, rendida el 25 de julio de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1053/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1053/98 del Consejo





MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Siderurgia el 19 de diciembre de 1996, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrotecnia, al alumno Martín Omar GOMEZ, legajo nro. 07-73854-2, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 669/98

U.T.N.
C.T.

Jan

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C